

# Resumen Ejecutivo

Plan Integrado Trienal de Salud Conductual: **Actualización Intermitente**

## ANTECEDENTES

Durante la transición de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) a la Ley de Servicios de Salud Conductual (BHSA), cualquier fondo no gastado de la MHSA debe destinarse a programas y componentes admisibles bajo la BHSA. Inicialmente, la Agencia de Atención Médica (HCA) transfirió los fondos no gastados de la MHSA a los componentes de «Servicios y Apoyos de Salud Conductual» y «Asociación de Servicio Integral» para financiar programas de salud conductual. Sin embargo, en el año fiscal 2025-26, el aumento de la facturación y de las reclamaciones generó fondos adicionales de Participación Financiera Federal, lo que redujo la cantidad de fondos de la MHSA necesarios para financiar estos programas. Como resultado, quedan aproximadamente \$153,000,000 en fondos no gastados de la MHSA que deben reasignarse a las categorías de gasto permitidas por la BHSA. La «Actualización Intermitente» propuesta del Plan Integrado Trienal de Salud Conductual identifica cómo se asignarán estos fondos restantes.

## ASIGNACIÓN DE FONDOS NO GASTADOS DE LA MHSA

Área de financiación por categorías de la BHSA, con la asignación

**Tecnología  
Modernización/  
Campus de  
Irvine**



**\$128M**

Apoyar la construcción o renovación de instalaciones, así como el desarrollo, el mantenimiento o la mejora de las tecnologías de la información.

**Formación /  
Plantilla y  
Dotación de  
Personal**



**\$16M**

Apoyar las iniciativas de desarrollo profesional y las acciones formativas.

**BHSA  
Administración**



**\$6M**

Personal de apoyo encargado de las actividades de inscripción y recertificación en Medi-Cal en todos los programas de Servicios de Salud Conductual.

**FSP  
Programas**



**\$3M**

Mejorar los servicios ambulatorios intensivos

## Cómo se Alinea esto con los Comentarios de la Comunidad

Estas asignaciones se basaron en las recomendaciones de la comunidad recabadas en el Proceso de Planificación Comunitaria para el Año Fiscal 2025-26, entre las que se incluyen:

- Crecimiento de la organización y mejora de la coordinación, la transparencia, la continuidad, las derivaciones y la capacidad
- Aumentar el gasto en salud conductual, organizaciones comunitarias, etc.
- Provisión de programas, servicios y cursos de formación específicos

## Próximos Pasos

Octubre:

- Finalizar la Actualización Periódica en el Portal del Condado y someterla a un periodo de consulta pública de 30 días, del 19 de Octubre al 17 de Noviembre de 2026.

Noviembre – Diciembre:

- Discutir la Actualización Periódica en la Reunión General del Consejo Asesor de Salud Conductual del 18 de Noviembre  
Solicitar la aprobación de la Junta de Supervisores
- Presentar la Actualización definitiva al Departamento de Servicios de Atención Médica para su revisión y aprobación definitiva.